



Resolución Ministerial

N° 0886-2025-IN

Lima, 23 MAY 2025

VISTOS, el Informe N° 000438-2025-IN-OGPP-OP, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000546-2025-IN-OGPP-OCRI, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001449-2025-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N.º 002579-2024-IN-OGPP, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior comunica a la Oficina de Presupuesto la convocatoria al Seminario denominado "Tendencias actuales en técnicas presupuestarias", organizado en el marco del Plan INTERCONECTA por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); en tal sentido, mediante comunicación electrónica de fecha 18 de febrero de 2025, la citada entidad confirma la selección del señor JULIO CESAR BARRERA FRACINETTI, Analista III en Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, para participar en la fase virtual del referido evento; y, posteriormente, a través de comunicación electrónica de fecha 29 de abril de 2025, ratificó su selección para la fase presencial del mencionado seminario, a desarrollarse del 26 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de La Antigua de la República de Guatemala;

Que, con Informe N° 000438-2025-IN-OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del señor JULIO CESAR BARRERA FRACINETTI, Analista III en Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, en el evento académico descrito precedentemente;

Que, mediante Informe N° 000546-2025-IN-OGPP-OCRI, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en la modalidad de beca, del señor JULIO CESAR BARRERA FRACINETTI, Analista III en Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, del 25 al 31 de mayo de 2025, a la ciudad La Antigua de la República de Guatemala, reconociendo que el citado viaje al exterior se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior al 2030; y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030;



Que, la participación del señor JULIO CESAR BARRERA FRACINETTI, Analista III en Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, en el referido Programa Nacional, se encuentra en el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta) son asumidos por el mencionado servidor; mientras que los gastos por concepto de hospedaje, manutención y traslado interno, son asumidos por la Agencia de Cooperación Española – AECID, conforme se precisa en la comunicación electrónica de fecha 7 de abril de 2025 y en el Informe N° 000546-2025-IN-OGPP-OCRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, conforme al literal A del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como beca, a aquellos viajes al exterior que son subvencionados de forma integral o parcial no reembolsables por parte de la cooperación internacional para contribuir en la formación del personal del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en la modalidad de beca, del señor JULIO CESAR BARRERA FRACINETTI, Analista III en Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, del 25 al 31 de mayo de 2025, a la ciudad La Antigua de la República de Guatemala;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en la modalidad de beca, del señor JULIO CESAR BARRERA FRACINETTI, Analista III en Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, del 25 al 31 de mayo de 2025, a la ciudad La Antigua de la República de Guatemala, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

